

BAQUEDANO, 19 FEB 2010  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

356

VISTOS:

1. El Registro N° 238, de fecha 31 de diciembre 2009, que prorrogó nombramiento como "Matrona", Categoría "B" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 14° de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio a doña Patricia Juana Urrutia Cortes, R.U.T. N° 15.678.772-8
2. Lo dispuesto en el artículo Nro. 017, de la Ley Nro. 19.378, "Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal".
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. La solicitud por 1 día administrativo Nro. 05 de la funcionaria señora Patricia Juana Urrutia Cortes, de fecha 18 de febrero del año 2010.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE 1 día** de permiso administrativo **con goce** de remuneraciones a la funcionaria señora Patricia Juana Urrutia Cortes, Rut N° 07.761.703-5, "Matrona", Categoría "B" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 14° de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio por el día 22 de febrero del año 2010, según vistos.
1. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BÁRBARA SILVA LLERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/SAP/oll.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Personal Salud
- Coordinación Salud
- Interesada